

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Jaime Veloso Jara

Huépil, 03 de Octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3007 /2018

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El memo N°687 del 01/10/2018 de Alcaldía en el cual solicita devolución de gastos por concepto compra de almuerzos por ceremonia de entrega de títulos de dominio bienes nacionales, en la ciudad de Los Ángeles, Boleta n° 95957.
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$122.200 (ciento veinte dos mil doscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao